

ORDENANZA Nº 2262 /84.-

**V I S T O:**

El expediente Nº 53-V-1961 y sus agregados Nºs 713-34 72, 303-B-69, 109-I-69, 482-V-76 y 2757-V-84, por los cuales EMA ELISA VIVANCO solicita la escrituración del resto del solar "L" de la Manzana 122 de esta ciudad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en fecha 24 de febrero de 1978 se sancionó la Ordenanza Nº 1380, que autoriza la escrituración solicitada por la recurrente, sin haberse concretado la misma;

Que según surge de los antecedentes obrantes en el expediente Nº 53-V-61 y sus agregados, la señora EMA ELISA VIVANCO ocupa el solar desde el año 1961;

Que se considera oportuno regularizar la situación dominial del solar, dado el largo tiempo transcurrido;

Que a fs. 109 la Comisión Interna de Obras Públicas emite su Dictámen Nº 268, por el cual resuelve aprobar el proyecto de ordenanza que luce a fs. 106, despacho este que fue ratificado en la Sesión Ordinaria Nº 36, realizada el día 2 del corriente mes de noviembre;

Por ello y lo dispuesto en el artículo 129 inciso a) de la Ley Nº 53;

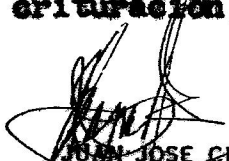
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

sanciona la siguiente

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** RATIFICASE en todos sus términos la Ordenanza Nº //  
- - - - - 1.380 de fecha 24 de febrero de 1.978.-

**ARTICULO 2º)** AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a //  
- - - - - suscribir la escritura traslativa de dominio a que se hace referencia en la Ordenanza Nº 1.380/78. Los gastos de escrituración, como asimismo los honorarios del escribano intervi-

  
JUAN JOSE CEPEDA  
SEC. ADMINISTRATIVO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
NEUQUEN - CAPITAL

//..



- 2 -

niente, serán de exclusiva cuenta de la señora EMA ELISA VIVANCO.-

ARTICULO 3º) Por Dirección de Tierras Fiscales, notifíquese a la /  
----- parte interesada.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE /  
LA CIUDAD DE NEUQUEN A LOS DOS (2) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL A  
ÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (1984). (EXPTE. Nº 53-V-61 y A-  
GREGADOS).-----

ES COPIA

JUAN JOSE CEPEDA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
NEUQUEN - CAPITAL



EDO: GIULYANI  
VALLETI

ORDENANZA MUNICIPAL	2262
PROMULGADA POR DECRETO Nº	1546 / 119 84
EXPTE Nº	53-V-61 y Agregados
OBS:	